

SIERRA DE YEGUAS

Presupuesto para el ejercicio de 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2014, expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOP de Málaga número 48, de fecha 12 de marzo de 2014, aprobación que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2014**Estado de gastos
(artículo 165.1.a del RDL 2/2004 de 5 de marzo)**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EUROS
I	GASTOS DEL PERSONAL	1.186.759,26
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	731.622,01
III	GASTOS FINANCIEROS	119.918,55
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.964,31
VI	INVERSIONES REALES	8.634,35
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	154.660,57
	TOTAL GASTOS	2.420.559,05

**Estado de ingresos
(artículo 165.1.b del RDL 2/2004 de 5 de marzo)**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.027.323,37
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.330,87
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	330.996,45
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	974.693,31
V	INGRESOS PATRIMONIALES	93.257,92
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.448.601,92

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO PARA 2014

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1			
ADMINISTRATIVO	2	C1	HAB. ESTATAL	SECRETARIO-INTERV	3.º
AUX. ADMVO	2	C2	ADMÓN. GRAL.	ADMINISTRATIVO	
POLICÍA LOCAL	6	C1	ADMÓN. ESPECIAL	AUX. ADMVO SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
TOTAL FUNCIONARIOS	11				

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS LEGISLACIÓN LABORAL

CATEGORIA_SERVICIO	TIPO CONTRATO	GRUPO	PROG
ADMTVO	TEMPORAL	5	920
ADMTVO	INDEFINIDO	5	920

CATEGORIA_SERVICIO	TIPO CONTRATO	GRUPO	PROG
ADMTVO	TEMPORAL	5	920
AUXILIAR ADMTVO.	TEMPORAL	7	920
AUX.ADMTVO CELAD.	TEMPORAL	7	920
AUXILIAR ADMTVO.	TEMPORAL	7	920
NOTIFICADOR	TEMPORAL	10	920
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	321
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	321
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	321
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	321
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	321
CONSERJE COLEGIO	TEMPORAL	8	321
OFICIAL 1.º ALBAÑIL	INDEFINIDO	8	155
OFICIAL 2.º ALBAÑIL	TEMPORAL	8	155
OFICIAL 1.º FONTAN.	TEMPORAL	8	161
OFICIAL 2.º FONTAN.	TEMPORAL	8	161
BIBLIOTECARIA	TEMPORAL	7	332
OPERARIO CEMENTERIO	TEMPORAL	10	164
TÉCNICO GUADALINFO (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	323
CARRET. Y CAMINOS (VARIOS BOLSA DE TRABAJO)	TEMPORAL	10	163
LIMPIEZA DE COLEGIO (2)	TEMPORAL	10	321

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Sierra de Yeguas, a 31 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: Miguel Ángel Sánchez Jiménez.

4 7 7 3 / 1 4

SIERRA DE YEGUAS

Anuncio

Aprobada inicialmente la "Innovación mediante modificación de las NNSS de Sierra de Yeguas adaptadas a la LOUA, para redefinir la unidad de ejecución UE-R9B y cambiar la calificación de residencial a industrial y el sistema de actuación de cooperación a compensación", por acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios y en el diario *Sur*. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la innovación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un año.

En Sierra de Yeguas, a 1 de abril de 2014.

El Alcalde, Miguel Ángel Sánchez Jiménez.

4 7 7 4 / 1 4